



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS CONTRATOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE, FINANCIADO CON FONDOS BIRF SEGÚN ACUERDO DE PRÉSTAMO N° 7084-ES DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA EMERGENCIA DEL TERREMOTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-RHESSA, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD, POR MEDIO DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO RHESSA; CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE JULIO DE 2011 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SAN SALVADOR, 13 DE DICIEMBRE DE 2012.



ÍNDICE		PAG.
Numeral	CONTENIDO	
I-	ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
I.1	HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE	2
II-	OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
II.1	OBJETIVO GENERAL	5
III.2	OJETIVOS ESPECÍFICOS	5
III-	ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	6
IV-	RESULTADOS DEL EXAMEN	7
V-	CONCLUSIÓN	9



**Doctora
María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud
Presente.**

Hemos realizado Examen Especial, de conformidad con los Arts. 195 de la Constitución de la República y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a los Contratos Pendientes de Liquidación del Hospital Nacional Santa Gertrudis de San Vicente, financiado con Fondos BIRF según Acuerdo de Préstamo No.7084-ES del Proyecto de Reconstrucción de la Emergencia del Terremoto y Ampliación de los Servicios de Salud - RHESSA, suscrito entre la República de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, ejecutado por el Ministerio de Salud por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto RHESSA; período comprendido del 01 de julio de 2011 al 30 de septiembre de 2012.

El Examen Especial, se originó de la programación establecida en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Cinco, a través de la Orden de Trabajo No. 37/2012 de fecha 19 de octubre de 2012.

Realizamos el Examen Especial de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Acuerdo de préstamo No.7084-ES, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador, representado por el Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), administrado por el **Ministerio de Salud**, a través de la Unidad Coordinadora del proyecto RHESSA, para la ejecución del Proyecto de Reconstrucción de la Emergencia del Terremoto y Extensión de Servicios de Salud, fue suscrito el 11 de enero de 2002, el cual fue ratificado por medio del Decreto



Legislativo No.28 de fecha 3 de junio de 2003, publicado en Diario Oficial No.118 Tomo No.359, de fecha 27 de junio de 2003.

Inicialmente la vigencia del Proyecto estaba programada para que finalizara el 31 de octubre del 2008, posteriormente fueron aprobadas otras extensiones por el Director de la Oficina Regional para Centroamérica, Latinoamérica y El Caribe, del BIRF, así: del 29 de octubre de 2009 hasta el 30 de marzo de 2010, del 31 de marzo de 2010 hasta el 30 de octubre de 2010 y del 31 de octubre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.

Los principales propósitos del Proyecto son restaurar las operaciones hospitalarias y minimizar las pérdidas en el estado de salud de las poblaciones vulnerables y que viven en las regiones Central y Paracentral de las áreas del país dañadas por los terremotos del 2001 y mejorar el estado de salud de las poblaciones subabastecidas de servicios de salud en otras áreas del país, enfatizando en la zona norte.

I.1 HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE

Se encuentra ubicado en la ciudad de San Vicente, Departamento de San Vicente a 59 Km. de San Salvador. Sirve a una población de 165,000 habitantes, fue construido con un diseño estilo pabellón (seis edificios de un piso) sobre un período de más de 100 años en un gran lote de 67,000 metros cuadrados. Su diseño lo hace altamente disfuncional como instalación de cuidados de salud y será reemplazado debido al alto grado de obsolescencia funcional y por razones de altos costos operacionales. Contaba con 139 camas (diciembre de 2000), mantiene a la fecha la misma dotación. Los daños sufridos durante los terremotos fueron calificados de leves y ya se han realizado las reparaciones, adicionalmente se han realizado obras provisionales. Será reemplazado en el mismo sitio y para ello cuenta con un terreno aledaño.



El proceso de licitación para la construcción del nuevo hospital inició en el mes de junio del año 2006, proceso en el cual participaron 23 empresas, saliendo ganador el consorcio COPRECA, S.A.-PINEARQ. S. L. Durante la ejecución de este proyecto, las instalaciones actuales del hospital Santa Gertrudis de San Vicente, continuarán con sus labores de prestación de servicios de una forma normal, para lo cual fue necesario que la empresa constructora implementara medidas tendientes a reducir, en lo posible, la contaminación auditiva, ambiental y sobre todo, permitiendo que el desarrollo de las actividades cotidianas se realizaran de tal manera que el proceso constructivo no causara problemas, tanto a los usuarios de los servicios de salud como para que el personal del hospital realizara su trabajo en condiciones aceptables.

La construcción del hospital fue iniciada el 21 de febrero de 2007 y tenía como fecha de finalización el 19 de noviembre de 2008 con un plazo 638 días corridos con dos prórrogas incluidas.

El Ministerio de Salud a través de la UCP-RHESSA, resuelve rescindir el Contrato Llave en Mano UCP-RHESSA-202/2006 "Diseño, Rehabilitación y Equipamiento del Equipo y Mobiliario Propio del Inmueble del Hospital Santa Gertrudis de San Vicente, el 27 de febrero de 2009. El monto inicial del contrato fue de US\$14,197,621.78 y se pagó al Asocio Contratista COPRECA, S.A.-PINEARQ. S. L. US\$11,941,150.69, que representa un 84% del valor del contrato; la nueva administración de la UCP-RHESSA, determinó que se pagó por obra no ejecutada un estimado del 24% del valor del contrato. Por lo tanto, para la finalización del hospital se efectuó una serie de contrataciones por parte de la Administración del Proyecto, de las cuales a la finalización de la construcción del hospital quedaron pendientes de liquidación los siguientes contratos:



Contrato No.	Nombre del Contrato	Empresa Adjudicada	Estado de Cierre
UCP- RHESSA 103/2009	INSTALACIÓN ELÉCTRICA VARIOS (INCLUYE SUMINISTRO) EN EL HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE.	COBE, S. A. de C. V.	En proceso de cierre el contrato, finalizado el 30/04/11, pendientes de presentar documentos al área Financiera
UCP- RHESSA 113/2009	COMPLEMENTO DE SUMINISTRO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN EL HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE.	DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS INDUSTRIALES, S. A DE C. V.	En trámite de cierre (Preparación de documentos necesarios para efectuar cierre).
UCP- RHESSA 114/2009	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DUCTERÍAS Y ACCESORIOS RELACIONADOS AL AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN EN EL HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE.	GRUPO THERMOANDINA, S. A. DE C. V.	En trámite de cierre (Preparación de documentos necesarios para efectuar cierre).
UCP- RHESSA 121/2009	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIONANDO, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE.	SIEMENS, S. A.	En trámite de cierre (Preparación de documentos necesarios para efectuar cierre).
UCP- RHESSA 81/2010	CONSTRUCCIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA COMBUSTIBLE DIESEL , INSTALACIÓN Y ACCESORIOS DE TANQUES, TUBERÍAS DE INTERCONEXIÓN, REDES Y OTROS EN EL HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE.	MATESA, S. A. de C.V.	En trámite de cierre (Preparación de documentos necesarios para efectuar cierre).
UCP- RHESSA 93/2010	OBRAS DE ALBAÑILERIA EN EDIFICIO "B"	AVILÉS GARCÍA, S. A. de C. V.	En trámite de cierre (Preparación de documentos necesarios para efectuar cierre).
UCP- RHESSA 101/2010	PINTURA DE ACEITE EN INTERIORES Y EXTERIORES DE EDIFICIOS DEL HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE.	PINTURA DEL SUR DE EL SALVADOR	En trámite de cierre (Preparación de documentos necesarios para efectuar cierre).
UCP- RHESSA 195/2009	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES ANTIGUAS, CONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE TAPIALES PERIMETRALES, JARDINERIA GENERAL, CONSTRUCCIÓN DE CASETA PONIENTE Y TERMINACIÓN DE CASETA NORTE.	DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, S. A DE C. V.	En proceso de cierre el contrato finalizado el 15 de abril de 2011, pendiente de enviar documentos al Área Administrativa Financiera
UCP- RHESSA 196/2010	CONSTRUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIONES DE MOBILIARIO DE MADERA EN TODOS LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE.	LIMDISA, S. A. DE C. V.	En trámite de cierre (Preparación de documentos necesarios para efectuar el cierre).
UCP- RHESSA 202/2010	PUERTAS DE MADERA E INSTALACIONES LIVIANAS	MENA & MENA ASOCIADOS S.A DE C.V.	En trámite de cierre (Preparación de documentos necesarios para efectuar el cierre).
UCP- RHESSA 296/2010	SUMINISTRO Y UBICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE.	SEÑALIZA S.A DE C.V.	En proceso de cierre el contrato finalizado el 5 de mayo de 2011; pendiente de enviar documentación al área administrativa financiera.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

II.1 OBJETIVO GENERAL.

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a los Contratos Pendientes de Liquidación del Hospital Nacional Santa Gertrudis de San Vicente, financiado con fondos BIRF según acuerdo de Préstamo BIRF No.7084-ES del Proyecto de Reconstrucción de la Emergencia del Terremoto y Ampliación de Servicios de Salud - RHESSA, suscrito entre la República de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, ejecutado por el Ministerio de Salud, por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto RHESSA, período del 01 de julio de 2011 al 30 de septiembre de 2012.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Constatar que los diferentes contratos, que estaban Pendientes de Liquidar al finalizar el Nuevo Hospital Santa Gertrudis de San Vicente, cumplieron con las cláusulas establecidas,
- ✓ Comprobar la existencia de las actas de recepción de planos finales y manuales de operación y mantenimiento,
- ✓ Indagar si el Proyecto RHESSA desembolsó fondos en concepto de intereses por pago tardío a los contratistas,
- ✓ Constatar si los contratistas cumplieron con los plazos contractuales, caso contrario verificar si se aplicaron las multas correspondientes.



III. ALCANCE

Realizaremos Examen Especial, de Acuerdo a la programación establecida en el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Cinco que se refiere a los Contratos Pendientes de Liquidación del Hospital Nacional Santa Gertrudis de San Vicente, financiado con fondos BIRF según Acuerdo de Préstamo No.7084-ES del Proyecto de Reconstrucción de la Emergencia del Terremoto y Ampliación de Servicios de Salud - RHESSA, suscrito entre la República de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, ejecutado por el Ministerio de Salud, por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto RHESSA; período del 01 de julio de 2011 al 30 de septiembre del 2012. De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicarán pruebas de cumplimiento dentro de las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el respectivo programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

III.1 RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- ✓ Verificación del cumplimiento de la ejecución de los diferentes contratos pendientes de Liquidación al finalizar la construcción del Hospital,
- ✓ Revisión de los certificados de terminación de las obras,
- ✓ Verificación de las actas de recepción de planos finales y manuales de operación y mantenimiento,
- ✓ Revisión de las últimas estimaciones de cada contrato pendiente de liquidación,
- ✓ Verificación de la última enmienda de cada contrato,



- ✓ Verificar si el Proyecto RHESSA, desembolsó fondos en concepto de intereses por pago tardío a los Contratistas,
- ✓ Revisión de la aplicación de multas por incumplimientos a los plazos contractuales.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del Examen Especial practicado “**A los Contratos Pendientes de Liquidación**”, al revisar la documentación proporcionada en la fase de examen, comprobamos lo siguiente:

- ✓ Que los diferentes contratos fueron finalizados y liquidados, de acuerdo a lo establecido en cada uno de ellos, en lo relativo a: Plazo de Finalización de las Obras, Certificación de Finalización de las Obras, Certificación de Corrección de Defectos, Pago de la Última Estimación, Devolución del Monto Retenido en concepto de Garantía.
- ✓ En cuanto al cumplimiento del plazo de finalización de las obras, revisamos los expedientes y encontramos que en el Contrato UCP- RHESSA 196/2010 con la empresa LIMDISA S. A de C. V; que forma parte de los once contratos revisados hubo incumplimiento; por lo que constatamos que la administración del PRHESSA, aplicó la multa correspondiente a los días de retraso conforme a la cláusula contractual.
- ✓ Con relación a la recepción provisional de las obras, verificamos cada uno de los expedientes, constatando que sí se emitió, por parte del Gerente de Obras del PRHESSA, el Certificado de Terminación de las Obras, avalando la finalización de las obras. Para verificar las correcciones de las deficiencias



señaladas por la supervisión, se realizó visita de campo a las instalaciones del Hospital, verificando que sí fueron corregidas, emitiendo el Certificado de Corrección de Defectos, para dar cumplimiento a las cláusulas contractuales.

- ✓ Se revisó la última estimación de cada uno de los contratos, comprobamos que se realizaron los descuentos y retenciones conforme a las cláusulas contractuales; además, se verificó que las estimaciones contaran con sus respectivas memorias de cálculo y por último, que estén debidamente firmadas por el Gerente de Obra.

- ✓ En los Certificados de Terminación de las Obras, firmado por el Gerente de Obra del PRHESA y por un representante del Contratista, encontramos que se listaron una serie de observaciones a las obras ejecutadas, consignando en el mismo el tiempo en que el Contratista debía de corregirlas, si después de ese tiempo no se hacían dichas correcciones, el Contratante debía de descontar al Contratista la mitad de los fondos retenidos en concepto de garantía; al revisar los expedientes de ejecución, constatamos que los contratos **No. UCP- RHESSA 195/2010 “CONSTRUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIONES DE MOBILIARIO DE MADERA EN TODOS LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE”**, con la empresa Dirección de Obras y Proyectos S. A. de C. V., y **No. UCP-RHESSA 196/2010 “CONSTRUCCIÓN, MONTAJE E INSTALACIONES DE MOBILIARIO DE MADERA EN TODOS LOS EDIFICIOS DEL HOSPITAL SANTA GERTRUDIS DE SAN VICENTE,** con la empresa LINDISA S. A de C. V.; no corrigieron las observaciones a satisfacción del Contratante, razón por lo cual no se le devolvió el 50% de los fondos retenidos en concepto de garantía (5% del monto contratado), tal como lo establece el contrato.

V. CONCLUSIONES

Luego de revisar los expedientes de los contratos pendiente de ejecutar al 01 de julio de 2011, se pudo constatar que éstos fueron terminados por los contratistas y recepcionados por el contratante conforme a lo establecido; en los casos en que el contratista no cumplió a cabalidad con sus responsabilidades, comprobamos que la administración del Proyecto RHESSA aplicó las sanciones correspondientes.

Por lo que concluimos que los resultados de nuestras pruebas no revelaron condiciones reportables o instancias de incumplimiento que requieran ser informadas de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

El presente Informe, se refiere únicamente al Examen Especial practicado a los Contratos Pendientes de Liquidación, del Hospital Nacional Santa Gertrudis de San Vicente, Financiado con Fondos BIRF según Acuerdo de Préstamo No.7084-ES del Proyecto de Reconstrucción de la Emergencia del Terremoto y Ampliación de Servicios de Salud - RHESSA, suscrito entre la República de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Salud por medio de la Unidad Coordinadora del Proyecto RHESSA; período comprendido del 01 de julio de 2011 al 30 de septiembre de 2012, y ha sido elaborado para informar a la **Ministra de Salud** y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

13 de diciembre de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD.


Dirección de Auditoría **Cinco**



